



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0122 Fecha: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

| N° Proceso | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN | FECHA AUTO | Cuad. |
|------------------------------|---|--|--|--|----------------------------|-------|
| 080013110-004-2008-00072-00. | LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. | MILTON MANUEL PÉREZ VALENCIA | KATIA RODRÍGUEZ HEMER | SENTENCIA - PROTOCOLÍCESE esta sentencia, así como el trabajo de partición en la Notaria Sexta del Círculo de esta ciudad | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2021-00301-00. | LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL | LUIS ENRRIQUE PEÑA VILLAR y MAYOLI MERCEDES CAMARGO POSSO | | SENTENCIA - PROTOCOLÍCESE esta sentencia, así como el trabajo de partición en la Notaria Séptima del Círculo de esta ciudad | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2023-00137-00. | SUCESION INTESTADA | ESTHER CECILIA DE LIMA AFANADOR | Causante: BERTHA EMILIA DE LIMA PEREZ | INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2023-00198-00. | SUCESION INTESTADA | ELOY GUILLERMO NUÑEZ VENGOECHEA y Otros. | MANUEL GUILLERMO NUÑEZ PAREJA | INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2023-00249-00 | SUCESION INTESTADA | Menores S.J.V.T y S.A.V.T. quienes se encuentran representados legalmente por su madre, Sra. LIZ DAYAN TRUYOL MEJIA. | CAUSANTE: ROYBER JOSE VARGAS AREVALO | INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2023-00287-00 | SUCESION INTESTADA | ROSA MILENA RAMIREZ VARGAS CC: 42.694.000 Y SANDRA JULIANA RAMIREZ VARGAS | CAUSANTE: JULIO CESAR RAMIREZ NIETO | INADMITIR la presente demanda de SUCESION INTESTADA - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que la parte demandante, a través de su apoderado judicial, subsane los defectos de que adolece, so pena de rechazo | 05/12/2023 | |
| 080013110-004-2023-00299-00. | DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO. | OSIRIS DEVERLIS MERCADO RAMIREZ | BRAYAN ANDRES, JULIETH LIZETH, EDWIN ALFONSO JARABA MERCADO como HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR EDWIN ENRIQUE JARABA FRANCO y HEREDEROS INDETERMINADOS | RECHAZAR la presente demanda de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - REMÍTASE inmediatamente la presente demanda con todos sus anexos al Juez de Familia del Circuito de Soledad (Reparto) | 05/12/2023 | |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A
SECRETARIO